

13.FEB85

12

E X T R A C T O

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA**

"INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A." EN LIQUIDACION

1.- La escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada de "INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A." en liquidación, se otorgó ante el Notario Segundo del cantón Quito el 4 de noviembre de 1983; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Mirzache de Maza, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 12446 de 27 MAYO 1983

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 534, tomo 114 del 10 de junio de 1983.

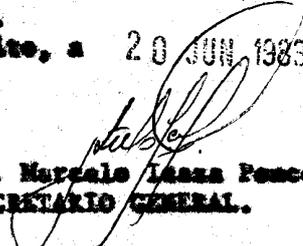
2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Doctor Flutares Naranjo Vargas, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía "INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A." en liquidación. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- El capital con que se reactiva la Compañía "INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A." en liquidación, es de \$ 2'000,000,00

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma, entre otras, el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dice: "ARTICULO CUARTO.- PLAZO DE DURACION.- La Compañía durará hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cincuenta, plazo que podrá prorrogarse, sucesivamente, si así lo resuelve la Junta General de Accionistas..."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 20 JUN 1983


Dr. Marcela Lanza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

BO-GA
14-V-83
154

NOTA:- Este extracto deberá ser publicado en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, con un tamaño de por lo menos dos columnas por quince centímetros.